

"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023



VISTO:

CARTA Nº 020-2023-CONSULTOR/C7491, de fecha 25 de setiembre del 2023, INFORME Nº 2179-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 27 de setiembre del 2023, y, proveído adverso del Informe con fecha 28 de setiembre del 2023, y





Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificator as Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

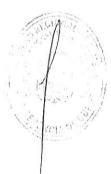
Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

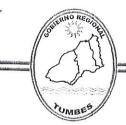
Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Carta Nº 020-2023-CONSULTOR/C7491, el Supervisor de la Empresa Jorge Fernando Rodríguez Mallqui, con fecha 25 de setiembre del 2023, alcanzo al Gobernador Regional de Tumbes, y al Gerente Regional de Infraestructura, la conformación Técnica y solicito la Recepción de la Obra: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", para su trámite correspondiente, conforme a los asientos del cuaderno de obra que se anexan:







AREA DE SUNTOS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENC AL REGIONAL Nº 000372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

2.3 OCT 2023 Tumbes

ASIENTO 14 (emitido por el Residente de Obra)

OSCE

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: COBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sene Central

OURA: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE LA IDARR ¿REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA: EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES;

Contratista: J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD L MITADA

Múniaro de asiento, 14

TITUIO CULMINACION DE PARTIDAS CONTRACT_ALES

Fecha v Hora 20/09/2023 21:39

Usuario: FARFAN FLORES, CUSTAVO ADOLTO

Rol: RESIDENTE DE OBRA Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: Informamos a la supervisión la culminación de las partidas contractuales solicitándole proceda a la verificación correspondiente y la emisión de su informe de conformidad

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos

ASIENTO 16 (emitido por el Supervisor de Obra)

OSCE :

Asiento del Cuademo de Obra

Entidad contratante: GOBJERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Cantral

Obra: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE LA IOARR CONTRATACION DIRECTA POR STUACION DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA IGARA (REPARACION DE DEPENSA RIBEREÑA, EM EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROL INCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES,

Contratista: J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Múmero de asiento: 10

Título CONFORMIDAD DE CULMINACIÓN DE OBRA

Fecha y Hora 25/09/2023 13:32

Usuario: RODRIGUEZ MALLQUI, JORGE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: Habiendo verificado la culminación de las metas materia de la obra: "REFARACIO». DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; en cumplimiento del Art. 208 de la Ley de Contratolores y Adquisiciones del Estado, se deja constancia de éste cumplimiento dontro del plazo contractual por lo que se emitira el certificado de conformidad técnica y se informará a la enédad a fia de que se designe el Comite de Recepción.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos

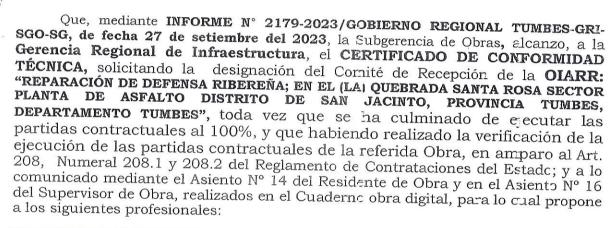


"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 3 OCT 2023



ARQ. JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS	MIEMBRO

Que, a través del **PROVEÍDO** de fecha 28 de setiembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

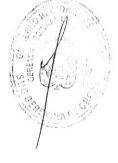
Que, el artículo 208, numeral 208.1 y 208.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado a través del Decreto Supremo N° 377-2019-EF; y, el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece lo siguiente:

208.1. En la fecha de la culminación de la cirra, el residente anota tel hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en les planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no

constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.









"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° C00372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 001 2023

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, conforme a lo expuesto, por el Supervisor de Obra, que a través del asiento N° 14 el Residente de Obra y el asiento N° 16 el Supervisor de Obra del respectivo Cuaderno de Obra Digital, en los cuales dan cuenta de la finalización de las partidas complementadas en el Expediente Técnico de la obra: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por el Residente de Obra, Supervisor de Obra; y, la Subgerencia de Obras; así como los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ARQ. JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS	MIEMBRO

4











"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº- 000372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes. 2.3 OCT 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Contratista de la Empresa: Jorge Fernando Rodríguez Mallqui, miembros del Comité de Recepción de Obra, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, preceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

change repland to transportated

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SUN PROPERTY OF THE PROPERTY O